



JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ

Bogotá D. C., ~~4 JUN 2022~~

REF: EJECUTIVO RAD. No. 1100140030-05-2021-00624-00

DEMANDANTE: BANCOLOMBIA SA.

DEMANDADO: FANNY AGRIPINA MOJICA CARDOZO.

Téngase por Atendiendo la solicitud elevada el veintiuno (21) de octubre de 2021 (documento 17 del expediente digital), el apoderado de la parte actora tenga en cuenta que en el plenario ya obra respuesta respecto de la medida cautelar solicitada donde se informa: ***“Cabe aclarar que el usuario debe acercarse a la oficina de Registro con el impreso de este correo para no incurrir en dobles radicaciones y así indicar al cajero que el juzgado ya remitió el oficio”***. (Documento 20 del dossier digital).

Remítase por secretaria copia digital del oficio correspondiente a la parte solicitante.

NOTIFÍQUESE (2),

JUAN CARLOS FONSECA CRISTANCHO
Juez

JUZGADO 5° CIVIL MUNICIPAL BOGOTÁ D.C.
La anterior providencia se notifica por ESTADO N° <u>53</u> del 4 JUN 2022 en la Secretaría a las 8.00 am
LINA VICTORIA SIERRA FONSECA Secretaria